

Expediente nº: 159/2024

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Contrato de Suministros

Proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "SIERRA DE CÁDIZ – PUEBLOS BLANCOS"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y el informe de necesidad de fecha de 19 de julio de 2024, la Providencia de Presidencia de fecha de 19 de julio 2024, y el Informe de Secretaría y los informes de existencia de crédito, de no alteración del objeto del contrato, la retención de crédito y el informe favorable de fiscalización de fecha de 22 de julio de 2024, el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha de 24 de julio de 2024, y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas en relación con el Contrato para la elaboración, suministro e instalación de señalética de acuerdo con lo establecido en el nuevo Plan de Señalización Turística Accesible para la Sierra de Cádiz, actuación número 22 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Sierra de Cádiz", aprobado por la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de fecha 14/09/2022, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y se efectúa su convocatoria; Fondos «Next Generation – EU», al amparo de la Orden se incardina en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, específicamente dentro del Componente 14, Inversión 1, Submedida 2.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: ELaboración, suministro e instalación de señalética de acuerdo con lo establecido en el nuevo Plan de Señalización Turística Accesible para la Sierra de Cádiz	
Procedimiento de contratación: Contrato abierto simplificado abreviado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928470 - Señalización. 34928471 - Materiales de señalización. 45233290 - Instalación de señales de tráfico. 45233294 - Instalación de señalización viaria	
Valor estimado del contrato	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.044,63 €	IVA: 14.919,37 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 85.964,00 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

NORMATIVA: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica



de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato señalado.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	Partida de gastos: 4320.692.17 Partida de ingresos: 450.82 Proyecto: 2022/3/14 PSTD Sierra de Cádiz	Total sin IVA: 71.044,63 euros IVA: 14.919,37 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a D. José David Albarrán Periañez, Técnico de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz adscrito al PSTD Sierra de Cádiz, como responsable de la licitación y el contrato.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– Presidencia, D. Cristóbal Gómez Cruces – Gerente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, y como Suplente a Dña. M^a Dolores Romano Camargo – Gerente de la empresa pública Aguas Sierra de Cádiz SAU.

– Secretario, D. Ramón Holgado Morales – Secretario Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y como suplente a D. Francisco Vázquez Jarava, Director Adjunto a la Gerencia de la empresa pública Aguas Sierra de Cádiz SAU.

– Vocalías:

– D. José David Albarrán Periañez – Personal Técnico de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

– D. José Manuel Solano Mulero – Personal Técnico de la empresa pública BASICA SAU, Responsable del Área de Licitaciones y Contrataciones.

– D. Jerónimo García Cerdán, Personal Técnico de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, Responsable del Área de Contabilidad.

NOVENO. Notifíquese Resuelvo Séptimo y Octavo a las personas afectadas, para su

NORMATIVA: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica



conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO. Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Mancomunidad en la próxima sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Así lo resuelve, lo manda y firma el Sr. Presidente, en Villamartín, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE
Carlos Javier García Ramírez

Ante mí, El Secretario
Ramón Holgado Morales

NORMATIVA: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica

